



N 027609171



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

**F°9. PRIMERA COPIA. PODER DE GESTIONES ADMINISTRATIVAS. "ENERGÍA ARGENTINA S.A." a favor de GEREZ, Agustín y otros.**-----

**ESCRITURA NÚMERO CUATRO.**-----

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de enero de dos mil veintitrés, ante mí, Escribana autorizante, comparece **Agustín GEREZ**, quien manifiesta ser argentino, nacido el 2 de septiembre de 1987, titular del Documento Nacional de Identidad 33.285.505, CUIL/T 20-33285505-1, casado, con domicilio especial en la Avenida del Libertador 1068 piso 14°, de esta Ciudad, quien justifica su identidad en los términos del artículo 306, inciso b) del Código Civil y Comercial, y declara concurrir a este acto en nombre y representación y en su carácter de Presidente del Directorio "**ENERGÍA ARGENTINA S.A.**", CUIT 30-70909972-4, con domicilio en Av. Del Libertador 1068, piso 2°, de esta Ciudad, lo que acredita con la siguiente documentación: a) El acuerdo definitivo de Fusión por Absorción formalizado entre "INTEGRACIÓN ENERGÉTICA ARGENTINA S.A." y "Emprendimientos Energéticos Binacionales S.A.", del que surge el estatuto de "INTEGRACIÓN ENERGÉTICA ARGENTINA S.A.", protocolizado por escritura del 19/11/19, pasada ante el Escribano de esta Ciudad, Matías Pablo Seoane, al F°3065, del Registro Not.2089 de su actuación, cuya Primera Copia se inscribió en IGJ el 04/06/2021 bajo el N° 8161, L° 103, T°- de S.A.; b) Modificación de estatuto, reforma de objeto formalizado por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 25/03/2021 inscrita en IGJ el 28/07/2022 bajo el número 13767 del Libro 108 de S.A., c) Modificación de estatuto - cambio de denominación de INTEGRACIÓN ENERGÉTICA ARGENTINA S.A por la actual **ENERGÍA ARGENTINA S.A.**, formalizado por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 6/05/2022 inscrita en IGJ el 28/07/2022 bajo el número 13768 del Libro 108 de S.A. y d) con el Acta de Asamblea Especial Ordinaria de Accionistas de clase A del 27/01/2021 obrante a fojas 54/55 y su cuarto intermedio realizado por Acta de Asamblea Especial Ordinaria de Accionistas de clase A del 01/02/2021 obrante a fojas 57/58/59, ambas del Libro de Actas de Asamblea n°3 rubricado en IGJ el 29/10/19 bajo el n°RL-2019-97073833, las que se



N 027609171

inscribieron conjuntamente en IGJ el 27/08/2021 bajo el N° 13281, L° 104, T°- de SA; de las que surge la elección de autoridades y la distribución de los cargos, y en consecuencia el carácter de Presidente del Directorio del compareciente. La documentación relacionada en los puntos a) y d) en original he tenido a la vista, y en fotocopia autenticada obra agregada al folio 2181 de este mismo Registro, Protocolo del año 2021, y la documentación relacionada en los puntos b) y c) en original he tenido a la vista y en fotocopia autenticada obra agregada al folio 2737 de este mismo Registro, Protocolo del año 2022. De la documentación habilitante surgen facultades suficientes. El compareciente asegura la vigencia de la personería. Y el presente otorgamiento fue resuelto por Acta Voiante de Reunión de Directorio 684 del 21 de diciembre de 2022, la que se comprometen a transcribir en el libro correspondiente, y la que he tenido para este acto a la vista y en fotocopia obra agregada al folio 6 de este mismo Registro y Protocolo, y que transcrita en sus partes pertinentes dice: "ACTA de REUNIÓN de DIRECTORIO N° 684. A los 21 días del mes de diciembre de 2022, siendo las 13:00 horas se reúne el Directorio de Energía Argentina S.A. ("ENERGIA ARGENTINA" o la "Compañía") a través de medios electrónicos de comunicación, con la asistencia de los siguientes Directores: Dr. Agustín Gerez, Lic. Oscar Cretini, Lic. Mariano Barrera, Ing. Victor Bronstein y Sr. Mario Metaza y por la Comisión Fiscalizadora la Dra. Norma Vicente Soutullo, Cdor. Ariel Maximiliano Bozzano y Cdor. Axel Martín. Se deja constancia que, conforme lo prevé el artículo 24° del Estatuto, la presente reunión es celebrada mediante la plataforma Zoom estando todos los participantes de acuerdo en que la presente Acta sea circulada vía correo electrónico para su conformidad por parte de los Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora y firmada, una vez que se haya obtenido la conformidad de todos los participantes, inicialmente por el Sr. Presidente, para luego ser suscripta por los restantes miembros del Directorio. Preside la reunión el Dr. Gerez acto seguido y constatada la existencia de quórum, da comienzo a la reunión y pasa a dar lectura al Orden del Día: (...). 6- Actualización Poderes. (...) Seguidamente, el Sr. Presidente Dr. Agustín Gerez propone tratar el Sexto Punto del Orden del Día: "Actualización Poderes. A continuación, el

26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50



ACTUACION NOTARIAL  
LEY 404



N 027609172



1 Sr. Presidente manifiesta que, resulta necesario otorgar nuevos Poderes en función a las  
2 revocaciones propuestas, es por ello que, propone al Directorio el otorgamiento de los poderes que a  
3 continuación se detallan: (...) **PODER DE GESTIONES ADMINISTRATIVAS a favor de los señores**  
4 **Agustín GEREZ (DNI 33.285.505); Gastón Gerónimo LEYDET (DNI 29.109.312); Oscar Alfredo**  
5 **CRETINI (DNI 12.987.172); Gastón Martín DALLA CIA (DNI 29.502.210); Silvestre Hernán**  
6 **BISQUERT (DNI 25.431.703), Carlos Fabián BISCHOFF (DNI 28.993.838); Jorge Alberto**  
7 **O'DONNELL (DNI 22.142.726); Santiago Nicolás LEYDET (DNI 27.553.173) María Gracia**  
8 **Fabiana SANTO (DNI 22.362.786); Mauro Damián RISOLI (DNI 28.899.597); Dolores CARNIGLIA**  
9 **(DNI 29.985.294); Marcelo Alexis TOSCANO (DNI 30.332.511), Pedro Francisco BARRAZA (DNI**  
10 **29.376.522); Fabiana CAROFF (DNI 34.562.632); Guillermo Miguel Cristóbal WATANABE (DNI**  
11 **22 .390.327), Juan Gabriel HAITZAGUERRE (DNI 30.140.303); Martín Alejandro LATORRE (DNI**  
12 **31.504.632), Luis Augusto BERGMAN (DNI 11.960.068), Luis Germán PEDRAZA (DNI**  
13 **20.334.897), Sergio Fabián MOGLIATI (DNI 17.665.839), Susana Beatriz MOYA (DNI 28.488.834);**  
14 **Guillermo Agustín FLANIGAN (25.382.366); Néstor Javier TASSARA (DNI 17.075.707) Agustín**  
15 **POBLET (DNI 31.694.749). Facultades: Los apoderados podrán representar a la sociedad ante el**  
16 **Gobierno Nacional, Gobiernos Provinciales, Ministerios, Secretarías, Subsecretarías, Direcciones**  
17 **Generales, Reparticiones Públicas Nacionales y/o Provinciales, dependencias y oficinas, entes**  
18 **autónomos y/o autárquicos, empresas y sociedades del estado, cualquiera fuera su autarquía o**  
19 **grado de descentralización, Municipalidades Provinciales, Tribunales del Faltas, Juzgados de**  
20 **Trabajo, Policía Federal, Provinciales y Policía Metropolitana de la Ciudad de Buenos Aires,**  
21 **Consulados, Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Registro Nacional de las**  
22 **Personas, Inspección General de Justicia, Boletín Oficial, Dirección Nacional de Turismo,**  
23 **Administración Federal de Ingresos Públicos, Administración Nacional de Aduanas, Administración**  
24 **General de Puertos, Prefectura Naval Argentina, Gendarmería Nacional, Agua y Energía Eléctrica,**  
25 **Administración de Vialidad Nacional, Correo Argentino, Registro Nacional de Proveedores del**



N 027609172

Estado, Registro Nacional de Constructores del Estado, Direcciones Nacionales del Registro de la Propiedad del Automotor; de Créditos Prendarios y de Transito; y sus reparticiones o dependencias y ante cualquier otra autoridad, repartición entidad, persona privada, sociedad o asociación creada o a crearse en el futuro y ante los particulares, sean personas individuales o jurídicas y realizar los actos previamente detallados y todos los demás actos, gestiones y diligencias que fueren necesarias sin que la presente enumeración sea limitativa. Al efecto los faculta para presentar escritos y documentos, ofrecer toda clase de pruebas, exhibir libros, comparecer a citaciones, expresar agravios, solicitar audiencias, efectuar o contestar reclamos, formular protestas, hacer toda clase de pedidos, cobrar y percibir el importe de sumas reclamadas dando recibos; notificarse en expedientes, sumarios, pedir y retirar valores, hacer y firmar declaraciones juradas y solicitudes; aceptar determinaciones; retirar documentaciones agregadas a expedientes y actuaciones, cuyo desglose se haya acordado, así como libretas de títulos y otros documentos; dar recibos provisionales o definitivos, firmar documentos que importen obligaciones de pago en el marco y en función de las facultades de este poder; registrar, diligenciar y obtener toda clase de marcas, patentes o guías de campaña, sean ellas industriales, comerciales, de hacienda o de rodados; concurrir a asambleas comerciales; interponer recursos administrativos, alegando las defensas en las actuaciones que se promuevan, como las de reconsideración, apelación, queja o repetición; percibir el importe de devoluciones; renunciar a las prescripciones ganadas o al termino corrido de las prescripciones ganadas y reconocer deudas y realizar los demás tramites, gestiones y diligencias necesarios para el mejor desempeño del presente mandato, no pudiendo sustituir las presentes facultades total ni parcialmente.(...) Luego de un breve intercambio de opiniones, los señores Directores y Síndicos toman conocimiento de lo informado por el Sr. Presidente y el Directorio resuelve por unanimidad revocar y otorgar los Poderes indicados en su exposición, autorizando en el presente acto al Sr. Presidente, a suscribir la documentación necesaria para implementar lo aquí resuelto, dejando expresamente manifiesto que a los efectos de no obstaculizar las gestiones diarias

26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50



N 027609173



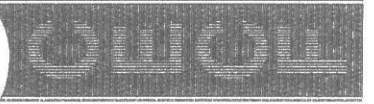
1 de la Compañía, la revocación se deberá instrumentar una vez que los nuevos poderes otorgados  
2 hayan sido instrumentados. (...) No habiendo otros asuntos que tratar se da por finalizada la  
3 presente reunión de Directorio siendo las 16:15 horas, recordando que, a los fines de suscripción del  
4 acta, se seguirá el procedimiento definido al inicio. Sigue la firma". **ES COPIA FIEL**, doy fe.- Y el  
5 compareciente, como consecuencia de lo resuelto en el Acta Volante de Directorio n°684,  
6 precedentemente transcripta en sus partes pertinentes, en el carácter invocado y acreditado,  
7 continúa diciendo que "**ENERGÍA ARGENTINA S.A.**", confiere **PODER DE GESTIONES**  
8 **ADMINISTRATIVAS** a favor de los apoderados transcriptos, cuyos nombres se dan por  
9 **íntegramente reproducidos en este lugar**, para que actuando en la forma indicada, realicen todos  
10 los actos transcriptos, no pudiendo sustituir las presentes facultades total ni parcialmente. Y el  
11 compareciente, solicita de mí, Escribana Autorizante, expida Primera Copia de la presente para ser  
12 entregada a los apoderados. **LEÍDA y RATIFICADA**, la firma el compareciente por ante mí, doy fe.-  
13 **Agustín GEREZ**. Hay un sello. Ante mí. **MÓNICA N. IGLESIAS. CONCUERDA**, con su escritura  
14 matriz pasada ante mí, al folio 9, del Registro 1859, de esta Ciudad, a mi cargo. Para "**LOS**  
15 **APODERADOS**", expido la presente **PRIMERA COPIA**, fiel de su original en tres fojas de Actuación  
16 Notarial números N027609171/72/73, que sello y firmo en el mismo lugar y fecha de su  
17 otorgamiento.-

18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25



N 027609173

26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50



230109001314

1 EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital  
2 Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le  
3 confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma del escribano  
4 IGLESIAS, MONICA NOEMI obrantes en el documento anexo: 1° copia  
5 firmada por dicho escribano en la foja de Actuación Notarial N-27609173  
6 con fecha 09/01/2023 respecto de la escritura 4 de fecha 09/01/2023  
7 pasada al folio 9 del registro notarial 1859. La presente legalización  
8 230109001314, no juzga sobre el contenido y forma del documento y  
9 puede ser verificada en la página web del Colegio de Escribanos de la  
10 Ciudad de Buenos Aires. [www.colegio-escribanos.org.ar](http://www.colegio-escribanos.org.ar)



Firmado Digitalmente por Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Escribano Legalizador ASSETTA PROIETTO, MICAELA, Matricula 5200. Buenos Aires, 10/01/2023 10:08.-



